



GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

SOLICITUD DE PROPUESTA PARA HOJA SUELTA (FACT SHEET)

La Junta de Planificación es responsable de la administración de los valles de inundables de Puerto Rico. La administración tiene como objetivo reducir al mínimo la pérdida de vida y propiedad al fomentar un desarrollo físico, social y económico del país en armonía con la naturaleza y una mejor calidad de vida de la población. Bajo esta responsabilidad, se ha adoptado la política de integrar los aspectos de la gestión de riesgos de inundación con énfasis en esbozar el riesgo, fomentar la prevención y mitigar los efectos.

El propósito de esta propuesta es contratar los servicios profesionales de un proveedor calificado para producir hoja suelta sobre los riesgos de inundación de las cuatro (4) comunidades separadas del NFIP a través de la Oficina de Geología e Hidrogeología de la Junta de Planificación (JP). Esta publicación educativa forma parte de las responsabilidades de la agencia y busca cumplir con las políticas públicas de la JP, así como con las del Programa Nacional del Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés).

Un programa de educación que oriente sobre los aspectos de riesgos de inundación es clave en lograr la ejecución efectiva de la administración de las zonas inundables de alto riesgo. Al reconocer la importancia de educar a la ciudadanía, el sector privado y las agencias gubernamentales, se busca desarrollar un programa que sea accesible, claro y llamativo para comunicar el mensaje de riesgos. Buscando la manera donde el acceso a la publicación sea la más efectiva, la Junta interesa generar la publicación de esta hoja suelta, fact sheet o brochure de manera digital y una cantidad limitada de copias en formato impreso.

1 OBJETIVOS DE LA PUBLICACIÓN

- Facilitar el entendimiento de la gestión de riesgos de inundación con la intención de lograr la incorporación de esta política en las diferentes instituciones de Puerto Rico
- Instruir sobre el alcance del Programa Nacional del Seguro de Inundación y la adopción de los Mapas de Niveles de Inundación Recomendados.
- Concientizar e impulsar la consideración del riesgo de inundación en la toma de decisiones de la ciudadanía y las entidades públicas y privadas.
- Llegar a toda la ciudadanía e incorporarla en el proceso de monitorear el cumplimiento del Reglamento de Planificación Núm. 13 y el Programa Nacional del Seguro de Inundación
- Ampliar la capacidad de la Agencia de comunicar y educar sobre los riesgos de inundación

2 ALCANCE DEL TRABAJO

La producción de esta publicación incluye:



- Investigación, redacción y edición de temas cortos en español, sobre el uso de las áreas inundables en los ABFE Maps, medidas de mitigación en áreas inundables y sobre el programa del NFIP.
- Se deberá incluir de forma separada la información relacionada a los municipios de Bayamón, Guaynabo, Ponce y Carolina y sus logos. La información es la misma, solo cambia la información del Municipio. Cada Municipio tendrá 3,000 ejemplares con su información individualmente, para un total de 12,000.
- Diseño, arte, y edición de un folleto tríptico (trifold) a color ambos lados de tamaño 8.5” ancho x 14” de alto c/u
El boletín tendrá una versión impresa donde se busca atender la población no cubierta por las versiones digitales.
- Impresión
 - o Colores: A color 100# texto brillo
 - o Cantidad: 3,000 por cada municipio, para un total de 12,000 ejemplares.

3 DOCUMENTACIÓN

- A. Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a rivera_jaz@jp.pr.gov dirigidas a la Junta de Planificación con atención a Plan. Julio Lassús Ruiz, PPL, presidente.
- B. Deben recibirse **en o antes del 20 de marzo de 2023 (en o antes de la 4:30pm)**.
- C. Para preguntas o dudas puede comunicarse con la Oficina de Geología e Hidrogeología mediante correo electrónico arriba indicado.
- D. Las mismas se contestarán mediante correo electrónico con copia a todos los participantes.
- E. Al enviar su propuesta deberá tener disponible el Registro Único de Proveedores Profesionales (RUP), en cumplimiento con el Artículo 35 de la Ley 73 del 2019 de la Administración de Servicios Generales (ASG). De igual forma, deberá tener disponible el número del Identificador Único de Entidad (UEI, por sus siglas en inglés) y estar registrado en SAM.GOV.

4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas tomando en consideración los siguientes aspectos y puntuaciones a asignarse para un total de 100 puntos:

Criterios	Puntuación Máxima
Preparación Profesional	30
Experiencia y Cualificaciones	25
Contenido de la Propuesta	10
Cumplimiento con Leyes Federales y Estatales	15



Costo	20
Total	100

Las propuestas deben recibirse por correo electrónico, en o antes del **en o antes del 20 de marzo de 2023 (en o antes de la 4:30pm)**. Diríjalas a: rivera_jaz@jp.pr.gov, Atención: Plan. Julio Lassús Ruiz, PPL, presidente. Para preguntas o dudas, puede comunicarse con esta Oficina, al 787-723-6200, Ext. 16701 o mediante correo electrónico.

